

DECRETO 323/2015

NÓMBRASE VICARIO PARROQUIAL DE LA PARROQUIA SAN AGUSTÍN DE CONCEPCIÓN AL R.P. FRAY EDSON RODRÍGUEZ SILVA o.s.a.

CONSIDERANDO:

- 1. La presentación, que por escrito, nos hace el R.P. Fray Enrique Catalán González o.s.a , Provincial de la Provincia Agustina de Chile, de conformidad al Derecho de la Iglesia;*
- 2. A tenor del Derecho de la Iglesia y la Legislación Complementaria de la Conferencia Episcopal de Chile al Código de Derecho Canónico.*

DECRETO:

NÓMBRASE, Vicario Parroquial de la Parroquia San Agustín de Concepción, por el período de tres años, al R.P. Fray Edson Rodríguez Silva o.s.a., a quien damos, además de sus Licencias Ministeriales, por todo el tiempo que desempeñe este cargo, delegación general para asistir matrimonios en dicha jurisdicción parroquial.

Dado en el Arzobispado de la Santísima Concepción, el 18 de Febrero de 2015

Dese copia, archívese y publíquese.

*+ Fernando Chomali Garib
Arzobispo de la Ssma. Concepción*

*R.P. José Miguel San Martín G.
Secretario Canciller*

*Al. R.P. Edson Rodríguez Silva o.s.a.
CONCEPCIÓN*

*c.c. Archivo Parroquia San Agustín
Curia Provincial Provincia Agustina de Chile
Boletín Ntra. Iglesia
Archivo*